

PROYECTOS DE INGENIERIA ELECTRICA Y SISTEMAS NIT 802.023.429-4



Barranquilla, 18 de junio del 2026

Señores
CONSORCIO INTERCONEXIÓN BETÉ
Atn: **Jimmy Gualteros Zapata**
Representante Legal
ingjimmyqz@yahoo.es
Calle 7 No. 46-00 Mz 3 Cs 7B Conjunto Umubari
Villavicencio – Meta

ASUNTO: Requerimiento por no inicio de labores, afectación a la ejecución contractual y ausencia de soportes de Seguridad Social Integral

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA DG-085-2025. Cuyo objeto es: “CONSTRUCCIÓN DE LA INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA EN LA CABECERA MUNICIPAL BETÉ Y LAS VEREDAS DE PAINA, TANGUI, BAUDO GRANDE, BAUDOSITO Y PUNE PERTENECIENTES A LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DEL MEDIO ATRATO DEPARTAMENTO DEL CHOCO.”

En ejercicio de las funciones de seguimiento, control y vigilancia contractual asignadas a esta Interventoría, nos permitimos informar que durante la jornada del día de hoy no fue evidenciado el inicio de las actividades programadas en los diferentes frentes de trabajo del proyecto por parte del CONSORCIO INTERCONEXIÓN BETÉ, situación que genera una afectación directa al cumplimiento de la programación de obra y compromete el avance físico previsto dentro de la ejecución contractual.

Adicionalmente, esta Interventoría deja constancia de que desde el día 16 de junio de 2026 y hasta la fecha de la presente comunicación (18 de junio de 2026), no ha sido posible la reanudación de las actividades de obra, debido a que el Contratista no ha presentado los soportes correspondientes al pago de la Seguridad Social Integral del personal destinado a la ejecución del contrato. Esta situación ha impedido a la Interventoría verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el ingreso y permanencia del personal en los frentes de trabajo, razón por la cual no se ha autorizado la continuidad de las actividades programadas.

De igual manera, se reitera que, a la fecha, no se ha recibido por parte del Contratista la totalidad de los soportes correspondientes al pago de la Seguridad Social Integral del personal destinado a la ejecución de las actividades del contrato, requisito indispensable para verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales, contractuales y de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), así como para validar la habilitación del personal para el desarrollo de actividades en campo.

La falta de presentación de dicha documentación ha generado una afectación directa al desarrollo normal del contrato, ocasionando la paralización de las actividades previstas durante los días 16, 17 y 18 de junio de 2026, con el consecuente impacto sobre el cronograma de ejecución, los rendimientos programados y el cumplimiento de las metas contractuales. Asimismo, esta situación limita la autorización para el ingreso del personal a los frentes de trabajo y afecta la continuidad de las actividades programadas, incrementando el riesgo de mayores retrasos en la ejecución del proyecto.

En consecuencia, se requiere al Contratista para que de manera inmediata remita la siguiente información:

- Informe detallado de las causas que dieron lugar al no inicio de labores durante la presente jornada.
- Plan de acción que contemple las medidas correctivas y preventivas a implementar para garantizar la continuidad y normal desarrollo de las actividades contractuales, incluyendo el cronograma de ejecución correspondiente.
- Soportes actualizados de afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral del personal destinado a la ejecución de las actividades en obra, incluyendo las planillas correspondientes al período vigente.

Calle 76 # 38B - 57, Tel-3003003 Email- intproinges25@gmail.com
Barranquilla – Atlántico

**PROYECTOS DE INGENIERIA
ELECTRICA Y SISTEMAS
NIT 802.023.429-4**



- Confirmación de la fecha y hora de reanudación de las actividades en campo, indicando el personal asignado, los recursos disponibles y los frentes de trabajo que serán intervenidos.

Se recuerda que el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral constituye una obligación contractual de obligatorio cumplimiento y una condición previa para la ejecución de actividades en obra. En consecuencia, la ausencia de los soportes requeridos impide a esta Interventoría validar el personal autorizado para desarrollar actividades dentro del proyecto y afecta directamente la ejecución contractual.

Igualmente, se deja constancia de que los retrasos generados como consecuencia de la no presentación de la documentación requerida serán objeto del correspondiente seguimiento, control y análisis por parte de la Interventoría, para determinar su impacto sobre la programación de obra y el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del Contratista.

Finalmente, se solicita remitir la información requerida con carácter urgente e inmediato, con el fin de que esta Interventoría pueda efectuar el seguimiento correspondiente y evitar mayores afectaciones al cronograma de ejecución, al cumplimiento de los hitos contractuales y a los objetivos del proyecto.

Cordialmente,

**JAMES MARTÍNEZ GALLEGO
REPRESENTANTE LEGAL
PROINGES SAS**